

REF: APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN PRODEMУ.

CURACO DE VELEZ, 04 de Agosto de 2017.

VISTOS:

El Convenio de cooperación fecha 01 de Agosto de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y la Fundación para la promoción y desarrollo de la mujer – PRODEMУ. Lo establecido en el D.F.L N° 1- 19.704 que fija el texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO ALCALDICO N° 1244

APRUEBESE, el Convenio de cooperación de fecha 01 de Agosto de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMУ.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ENRIQUE PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE



Ilustre Municipalidad
Curaco de Vélez



Fundación
PRODEMU
Promoción y Desarrollo de la Mujer

CONVENIO DE COOPERACIÓN
ENTRE
FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER –PRODEMU–
Y
MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ

En Curaco de Vélez, a 01 de Agosto de 2017, **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER**, Persona Jurídica sin fines de lucro, RUT Nº 72.101.000-7, representada por su Directora Ejecutiva Provincial doña **XIMENA ELENA PARDO SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad Nº 8.094.541-8, domiciliada para estos efectos en Ramón Freire Nº 395, Castro, en adelante “PRODEMU”, por una parte; y por la otra el Municipio de Curaco de Vélez, RUT Nº 69.231.000-4 representado por su Alcalde don Luis Curumilla Sotomayor, Cédula de Identidad Nº 6.112.900-6 con domicilio en Gabriela Mistral Nº 10, de la ciudad de Curaco de Vélez en adelante el Municipio concurren a cooperar de acuerdo los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO:

PRODEMU es una institución de Derecho Privado sin fines de lucro, cuya misión institucional es entregar herramientas a las mujeres para el ejercicio pleno de su autonomía, la defensa de sus derechos y el desarrollo de su liderazgo, a través de acciones de formación y capacitación.

Por otra parte, la Municipalidad de Curaco de Vélez, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio y cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna



Ilustre Municipalidad
Curaco de Vélez



Fundación
PRODEMУ
Promoción y Desarrollo de la Mujer



SEGUNDO:

Mediante el presente instrumento, las partes manifiestan su interés por desarrollar en distintos ámbitos, léase; productivo, comercial, desarrollo personal, organizacional entre otros, la implementación de distintos programas y proyectos que ejecuta y/o coordina este municipio y la Fundación PRODEMУ con familias de la comuna de Curaco de Vélez, por lo que acuerdan aportar capacidades técnicas y profesionales, facilitación de equipamiento e infraestructura y voluntades para generar valor en torno a la difusión y capacitación que beneficie a las mujeres de la comuna de Curaco de Vélez y que son pertinentes a la misión de ambas instituciones.

TERCERO:

Para los efectos de dar cumplimiento al acuerdo señalado en la cláusula anterior, las partes se comprometen a:

- PRODEMУ se compromete a apoyar con capacidades técnicas la formación en pertinencia de género, desarrollo técnico – productivo, desarrollo organizacional, desarrollo personal y empoderamiento, como así implementar gestión con el fin de que las mujeres que participan en sus iniciativas puedan desarrollarse en lo personal como también en lo productivo y comercial.
- La municipalidad de Curaco de Vélez apoyará a la Fundación Prodemu en fortalecer la Oferta Programática Institucional a través de charlas informativas u otras herramientas que estime la Fundación, dirigidas a las participantes de la comuna de Curaco de Vélez, como así también en el apoyo en logística e infraestructura.

CUARTO:

Toda información derivada de este convenio podrá ser usada por ambas partes pero citando siempre la participación de la otra.

QUINTO:



Ilustre Municipalidad
Curaco de Vélez



Fundación
PRODEMU
Promoción y Desarrollo de la Mujer

Las partes se comprometen a generar un informe anual (análisis de la intervención e impacto cuantitativo y cualitativo) por cada programa de intervención desarrollado, lo anterior con el fin de que si existe continuidad de ejecución, se puedan realizar las correcciones pertinentes a la intervención en forma y fondo.

Por otra parte las partes se comprometen a realizar reuniones técnicas periódicas en función a cada programa de intervención.

SEXTO:

El presente convenio tendrá una duración indefinida. Para poner término anticipado a este convenio bastará expresar dicha decisión a la contraparte mediante carta certificada con 30 días hábiles de anticipación a la fecha de término propuesta.

SÉPTIMO:

Queda expresamente establecido que este convenio es de cooperación y mutuo apoyo entre las partes y no tiene carácter de contrato alguno, ni menos de impedimento para que tanto PRODEMU y la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, puedan realizar y contraer otro tipo de convenios u/o contratos con otras entidades públicas o privadas en materias similares.

OCTAVO:

Para el caso administrativo, operativo y de gestión; el presente convenio y sus acciones quedan radicadas en la representación que cada entidad firmante designe.

NOVENO:

Para todos los efectos legales del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad Curaco de Vélez y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.



Ilustre Municipalidad
Curaco de Vélez



Fundación
PRODEMU
Promoción y Desarrollo de la Mujer



La personería de **Ximena Elena Pardo Sánchez** para representar a Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, consta de Escritura Pública de fecha 14 de Septiembre del año 2010 otorgada otorgada por la Notaría Pública de Santiago, señora Nancy De La Fuente Fernández.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando dos copias en poder de PRODEMU y dos en poder de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez.

Ximena Elena Pardo Sánchez
DIRECTORA
EJECUTIVA PROVINCIAL CHILOÉ
Fundación PRODEMU



Luis Curumilla Sotomayor

ALCALDE
Municipalidad de Curaco de Vélez.